

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín (Antioquia), veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Felipe Guzmán Montes y/o
Demandados	Julián David Cardona Herrera
Radicado	05001 31 03 011 2022-00345 00
Asunto	Ordena oficial

Bancolombia S.A. mediante comunicación remitida a este Despacho el pasado doce de septiembre de los cursantes (archivo 056, expediente digital), pretendió atender lo dispuesto en auto calendado a veintiocho de agosto de dos mil veintitrés (archivo 048, expediente digital), con relación al levantamiento de unas medidas cautelares decretadas sobre unos productos del señor JUAN FELIPE MARIN MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.387.783. Situación que les fuera comunicada mediante oficio No. 499 del ocho de septiembre de dos mil veintitrés.

De la revisión de la respuesta aportada, no se acredita el cumplimiento de lo resuelto por esta Judicatura, pues, allí únicamente se menciona lo siguiente:

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el desembargo de las cuentas que el(los) ejecutado(s) tengan en el Banco, informa que, dando cumplimiento a lo ordenado, se procedió en la siguiente forma: NICOLAS GUZMAN MONTES 000001017131670 No posee embargos vigentes.

Así las cosas, resultando necesario hacer claridad si la entidad bancaria dio efectivo cumplimiento a lo resuelto en el proceso, se ordena oficial a Bancolombia S.A. para que se sirva aclarar la respuesta emitida con relación al oficio No. 499 del ocho de septiembre de dos mil veintitrés (archivo 050, expediente digital), debiendo especificar puntualmente los resultados de la orden impartida con relación al levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los productos del señor JUAN FELIPE MARIN MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.387.783.

Para una mejor comprensión remítase copia del presente proveído, así como del oficio que comunicó lo resuelto en auto calendado a veintiocho de agosto de dos mil veintitrés (archivo 048, expediente digital)

NOTÍFIQUESE



EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
JUEZ

